



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

Mendoza, 22 de Enero de 2018.

Disposición N° 152-DGCPyGB

VISTA:

La solicitud de adecuación de precio presentada en esta Dirección el día 19 de Enero de 2018, la cual se iniciara a instancia de la firma SEVILLA, LUIS DANTE, requiriendo la adecuación de los precios de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.180,

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 1886/17-DGCPyGB el Director autorizó a la Subdirección de Compra Electrónica a efectuar el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.180/17.

Que por Disposición N° 2147/17-DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80180/17/907, CATEGORÍA: "ARTÍCULOS DEL HOGAR Y ELECTRODOMÉSTICOS", con destino a los Organismos enunciados en el Art. 4 de la Ley N°8706.

Que el Art. 11 "Determinación del Precio" del "Pliego de Condiciones Particulares Generales" dispone que a pedido del adjudicatario, el Órgano Rector podrá determinar el precio que regirá en adelante cuantificando el mismo con sujeción a la variación experimentada en el mercado público y privado, de los precios de referencia que se adopten en cada caso para la respectiva cuantificación:

La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes tomará como precios de referencia el valor que corresponda a los insumos y servicios representativos por su consumo masivo y/o su impacto presupuestario conforme la entidad del gasto que signifique su consumo. Identificando los insumos y servicios representativos en el Catálogo de Oferta Permanente, se verificará su precio de venta en el mercado público y privado (valor de referencia), recurriendo a diferentes fuentes de información objetivas y verificables.

Los precios así relevados se utilizarán para la cuantificación del precio de los demás insumos y servicios que se encuentran en el Catálogo de Oferta Permanente, siempre que tengan homogeneidad o similitud con los insumos y servicios representativos relevados. La determinación del precio que regirá en adelante nunca será superior a la relación de valores

1

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL

Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

entre los precios de la adjudicación y los de mercado, conforme la exhibida por los mismos al momento de la adjudicación.

A tal efecto se procedió a tomar el valor de referencia que fuera previsto para el insumo representativo siendo este el N° 7200600524 - vaso descartable env. X 1000. 180cc y que fuera relevado en fecha 13/10/17 para sentar precedente del precio al que se comercializaba y de acuerdo al requerimiento de determinación solicitado por el proveedor, nuevamente relevar el precio del mismo producto en igual página web para compararlos.

En este sentido se procedió a comparar los incrementos entre los meses de Octubre de 2017 y Enero de 2018 con motivo de probar la variación de precios en porcentaje, obteniendo como resultado un valor que será aplicado al listado de insumos requeridos, de acuerdo al Art. 11 Determinación de Precio del Pliego de Condiciones Particulares Generales, en el que se detalla que los precios relevados servirán para la cuantificación del precio de los insumos siempre que tengan homogeneidad, como el que se presenta en este caso.

De acuerdo al estudio realizado, se concluye que el adjudicatario tiene derecho a la determinación de los precios prevista por el art. 11° del Pliego de Condiciones Particulares Generales, en la medida y para los insumos que se informan en el Anexo I - CONVENIO MARCO N° 80180 ART. DEL HOGAR Y ELECTRODOMÉSTICOS, columna "% Determinación autorizada" y "% determinación + precio ofertado"

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES
D I S P O N E:**

Artículo 1°- Determinar los precios de los insumos solicitados por el proveedor SEVILLA, LUIS DANTE, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Disposición, a partir de la fecha de la petición, es decir a partir del 18 de Enero de 2.018, de acuerdo al "Anexo I" CONVENIO MARCO N° 80.180 ARTÍCULOS DEL HOGAR Y ELECTRODOMÉSTICOS, que se detalla a continuación de la presente.

Artículo 2° - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80180/907 "ARTÍCULOS DEL HOGAR Y ELECTRODOMÉSTICOS", de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

Artículo 3° - Instrúyase a los Organismos compradores que hayan perfeccionado contrataciones con el proveedor SEVILLA, LUIS DANTE a partir de la fecha indicada en el Art. 1° de la presente, procedan a realizar los ajustes que correspondan a la determinación de precio, en las respectivas órdenes de compras emitidas a la fecha de la presente Disposición.

Artículo 4° - Notifíquese al oferente SEVILLA, LUIS DANTE en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

Dr. ROBERTO REJA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARIA GENERAL



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

**ANEXO I - CONVENIO MARCO N° 80180 ARTÍCULOS DEL HOGAR Y ELECTRODOMÉSTICOS
PROVEEDOR SEVILLA, LUIS DANTE**

CUADRO A - ANÁLISIS DE DETERMINACIÓN DE PRECIO

Insumo	Descripción	Precio Referencia ENERO 2018	Precio Referencia OCTUBRE DE 2017	Diferencia de precios de referencia	% Diferencia de aumento/disminución de los Precios IDR	Precio Cotizado Sevilla Luis Dante	Aumento solicitado por el proveedor en %	% DETERMINACIÓN AUTORIZADA	% Determinación + precio ofertado
7200600521	Vaso descartable caja x 100 110cc Bellacup	No representativo	No representativo	--	--	39,80	11	9,52	43,59
7200600521	Vaso descartable caja x 100 180cc Bellacup	No representativo	No representativo	--	--	40,60	11	9,52	44,47
72006005210	Vaso descartable termico x 25 unid. 180cc Dart.	No representativo	No representativo	--	--	12,50	11	9,52	13,69
7200600524	vaso descartable env. X 1000. 180cc Bellacup	459,99	419,99	40,00	9,52	406,00	11	9,52	444,65
7200600524	vaso descartable env. X 1000. 110cc Bellacup	No representativo	No representativo	--	--	398,00	11	9,52	437,89

Dr. ROBERTO REJA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE EFICIENCIA E INNOVACIÓN
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR
DGCPyGB

SECRETARÍA
GENERAL